

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

EN COMMEMORACION DEL CINCUENTENARIO UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS						
Año XCI		Salta, 13 de Octubre de 1999		CORREO ARGENTINO	SALTA	
APARECE LOS DIAS HABILES						FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
EDICION DE 36 PAGINAS						TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
N° 15.754		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00				DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).						

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 3.888 del 04/10/99 - Declara de Interés Provincial la "Gira que realizará el Estudio Coral Arsis a Venezuela"	5455
M.P.E. N° 3.890 del 04/10/99 - Declara estado de desastre agropecuario a productores de hortalizas en el departamento Anta	5455
S.G.G. N° 3.891 del 04/10/99 - Decreto N° 3.777/99: Ampliatoria	5456
S.G.G. N° 3.892 del 04/10/99 - Observa en forma total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, por el cual declara de utilidad pública sujeta expropiación inmuebles ubicados en Dpto. San Martín	5457
M.G.J. N° 3.893 del 05/10/99 - Contrato de locación de inmueble	5458
S.G.G. N° 3.920 del 06/10/99 - Modifica Decreto N° 188/99	5458
S.G.G. N° 3.924 del 06/10/99 - Contrato de locación de obra	5459
S.G.G. N° 3.925 del 06/10/99 - Contrato de locación de obra	5460

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ha. N° 3.889 del 04/10/99 - Autoriza comisión oficial	5461
M.G.J. N° 3.894 del 05/10/99 - Conmutación de penas	5461
S.G.G. N° 3.917 del 06/10/99 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional	5461
M.P.E. N° 3.918 del 06/10/99 - Retiro voluntario	5461
M.G.J. N° 3.919 del 06/10/99 - Decreto N° 3.252/99 - Rectificatoria Artículo 1° - (Prórroga de contrato de locación de servicios)	5461
S.G.G. N° 3.921 del 06/10/99 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional	5461
S.G.G. N° 3.922 del 06/10/99 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional	5462
S.G.G. N° 3.923 del 06/10/99 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional	5462

RESOLUCIONES DELEGADAS

M. Ed. N° 401 D del 22/09/99 - Carta de Servicios de la Dirección de Patrimonio Cultural	5462
S.G.G. N° 415 D del 27/09/99 - Carta de Servicios de la Secretaría General de la Gobernación	5463

ACORDADA

N° 406 - Corte de Justicia N° 8.386	5466
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 401 - Dirección de Vialidad de Salta N° 45/99	5467
N° 372 - Ejército Arg. Cdo. Ej. III Ejército del Norte N° 15/99	5467
N° 371 - Ejército Arg. Cdo. Ej. III Ejército del Norte N° 16/99	5467
N° 370 - Ejército Arg. Cdo. Ej. III Ejército del Norte N° 17/99	5468
N° 369 - Ejército Arg. Cdo. Ej. III Ejército del Norte N° 18/99	5468
N° 368 - Ejército Arg. Cdo. Ej. III Ejército del Norte N° 14/99	5468
N° 367 - Ejército Arg. Cdo. Ej. III Ejército del Norte N° 13/99	5468
N° 366 - Ejército Arg. Cdo. Ej. III Ejército del Norte N° 11/99	5469
N° 314 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III Ejército del Norte N° 19/99	5469
N° 313 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III Ejército del Norte N° 12/99	5469

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 403 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Expte. N° C-39.260/99 y otros	5469
N° 400 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Expte. N° C-34.548/99 y otros	5470

	Pág.
N° 399 - Por: Francisco Solá - Expte. N° C-41.163/99	5471
N° 378 - Banco de Préstamos y Asistencia Social	5471

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 390 - U.N.Sa. Expte. Administrativo N° 8.373/97	5472
N° 380 - Ministerio de Educación - Convocatoria a Audiencia Pública	5472

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 394 - Coria, Francisco - Expte. N° 2B-81.936/96	5472
N° 391 - Miranda García, Mario - Expte. N° 2C-38.062/99	5472
N° 383 - Ruedi Monroy, Elena Helvetia; Solá, Miguel Juan - Expte. N° C-40.368/99	5472
N° 379 - Barboza, Adelo - Expte. N° 2C-31.369/99	5473
N° 377 - Belia Generosa Vargas de Sánchez - Expte. N° 2C-39.686/99	5473
N° 363 - Ibáñez, Tomasa - Expte. N° C-33.645/99	5473
N° 345 - Troncozo de Díaz, Ana Petrona; Troncozo, Ana Petrona - Expte. N° C-40.266/99	5473
N° 344 - Mingo, Yolanda Esther del Valle - Expte. N° C-35.901/99	5473

REMATES JUDICIALES

N° 407 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-31.082/99	5473
N° 405 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 8.222/96	5474
N° 398 - Por: Alberto López - Juicio: Expte. N° B-91.993/96	5474
N° 397 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-20.947/98	5475
N° 395 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° 2C-24.929/98	5475
N° 393 - Por: Vicente Omar Amaya - Juicio: Expte. N° A-16.496/99	5476
N° 387 - Por: Carlos Alberto Romano - Juicio: Expte. N° B-58.891/94	5476
N° 386 - Por: Alfredo Gudíño - Juicio: Expte. N° C-12.683/98	5476
N° 385 - Por: Alfredo Gudíño - Juicio: Expte. N° C-17.871/98	5477
N° 365 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 540/97	5477
N° 362 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-27.872/98	5478
N° 361 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 4.694/94	5478

POSESION VEINTEÑAL

N° 389 - Antonio Delgado Siles - Expte. N° C-35.537/99	5479
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 289 - Salas, Ignacio Jaime - Expte. N° B-99.117/99	5479
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 358 - Chávez, Valeria Fabiana - Expte. N° 23.067/99	5479
N° 357 - Escandar Abud, Irma Lucrecia - Expte. N° 23.064/99	5480
N° 356 - Barrientos, América del Milagro - Expte. N° 7.767/99	5480

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 284 - González, Ernesto Rubén - Expte. N° C-32.217/99	5480
N° 270 - Danamar S.R.L. - Expte. N° 9.913/99	5480
N° 269 - Saldaño, Juan Valdomar - Expte. N° 9.911/99	5481

EDICTOS JUDICIALES

N° 404 - Angel Alonso Quiroga - Expte. N° 2C-26.844/98	5481
N° 396 - Marta Olga Crosta - Expte. N° B-98.801/97	5481

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 392 - La Veloz Seguros S.A., para el día 29/10/995482

AVISO COMERCIAL

N° 388 - Obras Civiles S.R.L.5482

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 402 - Cooperativa de Trabajadores de la Sanidad Consumo Limitada, para el día 05/11/995482

N° 376 - Sociedad Unión Sirio Libanesa (Orán), para el día 31/10/995483

N° 303 - Agrosalta Coop. de Seguros Ltda.5483

RECAUDACION

N° 408 - Del día 12/10/995484

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 04 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.888

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-77.467/99.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Civil Arsis, solicita se declare de Interés Provincial la "Gira que realizará el Estudio Coral Arsis a Venezuela", desde el 10 hasta el 21 de enero del 2000; y

CONSIDERANDO:

Que el coro ofrecerá diversos conciertos en carácter de Embajadores Culturales de la provincia de Salta, invitado por el Ateneo Cultural de Carúpano.

Que dicho grupo coral es dirigido por la Profesora Miryam Dagum docente de la Escuela Superior de Música de la Provincia "José Lo Giúdice" y reconocido no sólo a nivel nacional sino también internacional.

Que asistirán diferentes coreutas de la Administración Pública, por lo tanto es necesario dictar el mencionado, instrumento legal, para así permitir su concurrencia al mismo.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Gira que realizará el Estudio Coral Arsis a Venezuela", desde el 10 hasta el 21 de enero del 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira (I.) - Escudero

Salta, 04 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.890

Ministerio de la Producción y el Empleo

Exptes. N°s. 90-14.133/99 y 91-8.958/99 (Referentes).

VISTO la situación de Desastre Agropecuario por la que atraviesan productores del departamento Anta; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.241/84 establece el Régimen Provincial de Emergencia Agropecuaria y determina que la ex-Secretaría de Asuntos Agrarios, actual Secretaría de la Producción, a través del Programa de Fiscalización y Control, será la Autoridad de Aplicación de la mencionada ley.

Que se han producido las causales, según consta en Acta de fecha 30 de agosto de 1999 de la Comisión Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, para que en virtud del Artículo 2° de la Ley N° 6.241/84 se declare zona de Desastre a los parajes del departamento mencionado.

Que es preciso que el Poder Ejecutivo declare el estado de Desastre agropecuario para cumplir con lo estipulado en el Artículo 3° de la citada ley y lo previsto en el Artículo 6° de la Ley Nacional N° 22.913/83.

Que los beneficios establecidos para los productores damnificados, serán otorgados en las modalidades establecidas en el Decreto N° 1.143/85, Reglamentario de la Ley N° 6.241/84, en la jurisdicción provincial, con las restricciones impuestas por la Ley N° 6.583/90, Artículo 2°.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase el estado de desastre agropecuario, a los productores cuyos cultivos de Hortalizas de primicia se vieron afectados por heladas en los Parajes de General Pizarro, El Cebilar, Luis Burela, Apolinario Saravia, Las Flacas, Media Luna, Playa Grande, El Bordo, Las Palmas, Monasterio y Coronel Mollinedo del departamento Anta, desde el 01/08/99 al 31/07/2000.

Art. 2° - Los damnificados cuyas plantaciones fueron afectadas con más del cincuenta por ciento (50%) de daños y deseen acogerse a los beneficios de la Ley N° 6.241/84, deberán efectuar la correspondiente denuncia de los daños ocurridos con cada Declaración Jurada, dentro de los quince (15) días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente. La referida Declaración Jurada deberá ajustarse en un todo a lo dispuesto por los Artículos 7°, 8° y 15 del Decreto N° 1.143/85.

Art. 3° - La Autoridad de Aplicación será el Organismo de recepción y contralor de las Declaraciones Juradas para extender las certificaciones correspondientes, previo conocimiento de la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario.

Art. 4° - No podrán emitirse certificaciones de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a propiedades ubicadas en las zonas mencionadas en el Artículo 1° del presente Decreto que tengan daños producidos por negligencia del afectado, o por situaciones de carácter permanente o cuando la producción dañada se realizó en zonas ecológicamente no aptas o fuera de época apropiada.

Art. 5° - Suspéndese los beneficios otorgados por Decreto N° 70/99 a partir del 31/07/99 por estado de

Emergencia y/o Desastre Agropecuario según corresponda, únicamente a los productores afectados por heladas y que se acojan al presente decreto.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 04 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.891

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 281-19/99.

VISTO el Decreto N° 3.777/99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se autoriza el viaje oficial de diversos funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial que acompañaron al señor Gobernador de la Provincia, con destino a Washington D.C., EE.UU.

Que en Artículo 1° se consignó que la Comisión del Dr. Roberto Ibarguren, Secretario de Estado, Representante ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, abarcada desde el 23 al 30 de setiembre de 1999, más en las actuaciones de la referencia, el citado organismo solicita la ampliación de dicho viaje, hasta el 04 de octubre de 1999, en virtud de que la tarea encomendada al aludido funcionario, le demandaría más tiempo del previsto.

Que procede en consecuencia, reconocer los viáticos correspondientes.

Por ello, con encuadre en las disposiciones de los Decretos N° 873/98 sus modificatorios y ratificatorios N°s. 4.869/98 y 1.579/98,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Amplíase la autorización conferida por Decreto N° 3.777/99, dejándose establecido que la comisión oficial del Dr. Roberto Ibarguren, Secretario de Estado, Representante ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, será extensiva hasta el día 04 de octubre de 1999.

Art. 2° - Deberá estarse a la imputación dada en el Artículo 3° del Decreto N° 3.777/99.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 04 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.892

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-8.890/99.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 09 de setiembre de 1999, mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con Matrículas N°s. 26.602, 26.603 y 26.604, de mayor extensión enclavada en el Barrio El Bordo de la ciudad de Embarcación, departamento San Martín para ser transferidos a sus actuales ocupantes; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Inmuebles, tomó la intervención que le compete.

Que en antecedentes similares, Fiscalía de Estado, manifestó que a fin de precisar el objeto de la expropiación, de debe determinar el alcance del vocablo "propiedad" desde el punto de vista constitucional, el que encierra un contenido diverso al que surge de los Arts. 2.506 y 2.311 del Código Civil.

Que el Artículo 17 de la Constitución Nacional, reconoce y garantiza la propiedad, derecho que tiene consagración constitucional también en la provincia de Salta en el Artículo 75, el que establece: "La propiedad privada es inviolable y nadie puede ser privado de ella sino en virtud de sentencia fundada en ley. El ejercicio del derecho de propiedad encuentra sus limitaciones en la función social que debe cumplir. La confiscación de bienes está abolida para siempre. La expropiación por causa de utilidad pública cabe ser calificada por ley y previamente indemnizada.

Que en consecuencia, la calificación de utilidad pública es la causa que justifica la expropiación e implica la garantía constitucional a la inviolabilidad de la propiedad. (Marienhoff, Miguel S. "Tratado de Derecho Administrativo", T° IV, p. 177, núm. 1299 y sig. De. Abeledo Perrot 1973).

Que la existencia de la utilidad pública que se invoca para disponer la expropiación en cada caso concreto es requisito fundamental y esencial para la procedencia de la expropiación y para la validez del acto estatal que la disponga. La Constitución sólo reconoce y admite la expropiación que obedezca a causa de utilidad pública, si ésta no existiera, la expropiación que se dispusiere sería írrita, a pesar de la ley que ordenó la expropiación". (Marienhoff, Op. cit. p. 178).

Que en este sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido que: "la exigencia de que la

expropiación responda a una causa de utilidad pública representa, desde el punto de vista de los particulares, una garantía constitucional establecida en resguardo de la propiedad privada". (Fallos: 251-246: "Nación Argentina c/Ferrario, Jorge J.", sentencia del 10/11/61, cit. en "La Expropiación en la Ley N° 21.499" - Jorge Luis Maiorano - Ed. Dike - año 1978, p. 23).

Que conforme a lo expuesto, para determinar si existe o no utilidad pública en este caso, hay que tener presente si tal calificación efectivamente llena o no el requisito de "satisfacer una necesidad generalmente sentida, o las conveniencias de mayor número" (Concepto vertido en el Dictamen del Procurador General de la Nación en Municipalidad de la Capital c. Elortondo, Isabel As. S/Expropiación", Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, T° 33, p. 166 y siguientes).

Que si bien "ni lo profesores de derecho ni las Cortes de Justicia han acertado en encerrar en una fórmula concreta que es lo que deba entenderse por utilidad pública" (del dictamen cit.), tal concepto alcanza variados términos o alocuciones de diversa interpretación: Necesidad Pública, Uso Público, Utilidad Pública, Utilidad Social, Interés General, Interés Social, Interés Público, Perfeccionamiento Social, etc. "Todas estas alocuciones tienen un fondo o alcance común: Trasuntan algo que no interesa al "individuo" en particular, sino a conglomerados sociales especificados o al total conglomerado social", (Marienhoff, Op. cit. p. 183, Núm. 1302).

Que se ha establecido que no hay utilidad pública cuando la expropiación sólo da como resultado la satisfacción del interés particular o privado de una persona. De tal modo que, no puede expropiarse el bien de A, para dárselo a B...

Que por lo tanto, en el presente proyecto, la declaración pública de un inmueble de propiedad de particulares para adjudicarlos a otros particulares que lo han ocupado, no se encuentra acreditada la causa jurídica que lo hace admisible.

Que Fiscalía de Estado se expide en dictamen N° 275/99, y la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, mediante dictamen N° 742/99.

Que en relación al Artículo 6° del proyecto, el Art. 68 de la Constitución Provincial, dispone que toda ley que autorice gastos debe indicar la fuente de financiamiento y que tales gastos y recursos deben incluirse en la primera ley de presupuesto que se apruebe, bajo sanción de caducidad, como así también si existen fondos suficientes como para afrontar los mismos.

Que conforme a lo expuesto, corresponde vetar totalmente el texto íntegro del citado proyecto.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvase en forma total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el 09 de setiembre de 1999, por el cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas N°s. 26.602, 26.603 y 26.604 del departamento San Martín, conforme a lo establecido en los Artículos 131 y 144, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el Artículo 13 de la Ley N° 6.811, ingresado bajo Expte. N° 91-8.890/99 en fecha 20/09/99, por los motivos expuestos en el considerando de este instrumento.

Art. 2° - Remítase en carácter de devolución a la Cámara de origen, el presente proyecto de ley.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.893

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el contrato de locación de inmuebles celebrado entre el señor Ministro de Gobierno y Justicia en representación de la Provincia y el propietario del inmueble con Nomenclatura Catastral N° 112.477 de esta ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la locación del citado inmueble se realiza con el propósito de destinarlo al uso exclusivo por parte de la Junta Electoral Nacional para la realización del escrutinio definitivo de las elecciones a realizarse el 24 de octubre próximo.

Que conforme a la experiencia adquirida en las elecciones provinciales del pasado 09 de mayo, se concluye que el inmueble ya utilizado para idéntico fin por el Tribunal Electoral de la Provincia reúne las condiciones necesarias.

Que la inminencia del comicio lleva a la necesidad de una contratación urgente en los términos del Art. 13 Inc. h) de la Ley N° 6.838.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Gobierno y Justicia en

representación de la provincia de Salta y el Dr. Alberto Raymundo Sosa, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 3 - Inciso 3 - Servicios no Personales - Gastos Electorales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve - Escudero.

Salta, 06 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.920

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 252-859/99.

VISTO la Resolución N° 18/96 de la Secretaría General de la Gobernación que aprueba la contratación entre la Provincia y el Cr. Alberto Héctor Laham; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se faculta a contratar a profesionales para el desarrollo de las tareas de la Oficina de Auditoría del Gobernador.

Que las contrataciones cuentan previamente con la conformidad exigida en la Cláusula Quinta de dicho Convenio.

Que la referida Oficina cuenta con Partida Presupuestaria propia asignada en la Cláusula Sexta del Convenio precitado.

Que la contratación que se aprueba por el presente se realiza por baja producida, no implicando mayor erogación y resultando imprescindible para la continuidad del servicio, cumpliendo así lo normado por el Decreto N° 873/98.

Que esta forma de contratación asegura la prestación de servicios profesionales de manera continua, no encontrándose afectados por huelgas o cualquier otra modalidad de suspensión de trabajos, no generando derechos indemnizatorios ni conceptos tales como el aguinaldo.

Que el monto de honorarios y adicionales, como suma cierta y total incluye conceptos gravados por impuestos nacionales y provinciales, siendo los mismos a cargo del contratado, como así también aquellos derivados de los regímenes de previsión y seguridad social.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el Decreto N° 188/99, estableciendo las siguientes fechas para la contratación del Cr. Posadas, Gerardo Nelson, desde el 01/01/99 al 31/07/99.

Art. 2° - Incorpórase al Decreto N° 188/99, el contrato celebrado con la Cra. Torfe, Patricia del Valle, D.N.I. N° 18.019.380, desde el 01/09/99 al 31/12/99.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Finalidad 1 - Función 7 - Inciso 3 - Partida Principal 4. Ejercicio correspondiente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 06 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.924

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-239/99.

VISTO el Convenio de Préstamo 4273-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a la financiación del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", la Ley Provincial N° 6.993 que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer el préstamo para la ejecución de dicho Proyecto y el Decreto N° 185/99 mediante el cual se crea la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.).

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño fue debidamente aprobado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y cuenta con los instrumentos legales pertinentes que lo hacen viable.

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto, se encuentran habilitadas por Decreto N° 1.497/99 de fecha 19/04/99 y cuentan con saldo favorable.

Que dicho Proyecto también contempla la contratación de Consultores Individuales Líderes con Equipo de Apoyo en Proyectos Hidráulicos para

elaborar Proyectos de Obras Hidráulicas, las cuales se ejecutarán posteriormente a través de la S.U.P.C.E., de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Subunidad Central de Coordinación para la Emergencia (S.U.C.C.E.) y el Organismo Crediticio referido.

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.R.F., dentro de las necesidades particulares del Proyecto que se pretende.

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para brindar asistencia técnica a la S.U.P.C.E. en la elaboración de Proyectos de Obras Hidráulicas de acuerdo con las normas y procedimientos del B.I.R.F., en el marco del Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño.

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el Ing. Federico Dávalos, cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por la S.U.P.C.E., siempre dentro de lo Términos de Referencia enunciados en el Proyecto.

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación aprobado por Decreto N° 4.923/98 y Ley N° 6.993.

Que en virtud de ello el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), mediante el Convenio de Préstamo aludido financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demanda esta operación.

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia.

Que los trabajos a realizar y funciones a desempeñar por el mencionado Experto se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Jefe Ejecutivo de la S.U.P.C.E.

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.) del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de la

Secretaría de Financiamiento Internacional y el Sr. Federico Dávalos, D.N.I. N° 7.235.697, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 1 - Función 6 - Inciso 3 Servicios No Personales - Fuentes de Financiamiento 1505.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 06 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.925

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. N° 272-240/99.

VISTO el Convenio de Préstamo 4273-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a la financiación del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", la Ley Provincial N° 6.993 que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer el préstamo para la ejecución de dicho Proyecto y el Decreto N° 185/99 mediante el cual se crea la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.).

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño fue debidamente aprobado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y cuenta con los instrumentos legales pertinentes que lo hacen viable.

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto, se encuentran habilitadas por Decreto N° 1.497/99 de fecha 19/04/99 y cuentan con saldo favorable.

Que dicho Proyecto también contempla la contratación de Consultores Individuales Líderes con Equipo de Apoyo en Proyectos Hidráulicos para elaborar Proyectos de Obras Hidráulicas, las cuales se ejecutarán posteriormente a través de la S.U.P.C.E., de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Subunidad Central de Coordinación para la Emergencia (S.U.C.C.E.) y el Organismo Crediticio referido.

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.R.F., dentro de las necesidades particulares del Proyecto que se pretende.

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para brindar asistencia técnica a la S.U.P.C.E. en la elaboración de Proyectos de Obras Hidráulicas de acuerdo con las normas y procedimientos del B.I.R.F., en el marco del Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño.

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el Ing. Adolfo Humberto Colina, cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por la S.U.P.C.E., siempre dentro de lo Términos de Referencia enunciados en el Proyecto.

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación aprobado por Decreto N° 4.923/98 y Ley N° 6.993.

Que en virtud de ello el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), mediante el Convenio de Préstamo aludido financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demanda esta operación.

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia.

Que los trabajos a realizar y funciones a desempeñar por el mencionado Experto se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Jefe Ejecutivo de la S.U.P.C.E.

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.) del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de la Secretaría de Financiamiento Internacional y el Sr. Adolfo Humberto Colina, L.E. N° 8.283.838, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado

presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 1 - Función 6 - Inciso 3 Servicios No Personales - Fuentes de Financiamiento 1505.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 3.889 - 04/10/99.

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial a Estados Unidos, que realizará el Lic. Raúl Antonio Rodríguez, Asesor Profesional de la señora Ministra de Hacienda, a partir del 02 y hasta el 16 de octubre de 1999.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberá liquidarse la suma equivalente a U\$S 1.875 (Dólares Estadounidenses un mil ochocientos setenta y cinco) equivalente al 50% de viáticos diarios al exterior, por quince (15) días, para el funcionario autorizado.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración el importe resultante de la erogación dispuesta en el artículo precedente.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto, deberá imputarse a la partida Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 3 - Inciso 3 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 2 - Importes \$ 1.875. Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.894 - 05/10/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Carlos Osvaldo Luna en una proporción del 5% (cinco por ciento) sobre la pena actual.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 3.917 - 06/10/99 - Expte. N° 50-1.080 - Cde. 20.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Médico Ginecólogo Dr. Andrés

Leonardo Dantur, D.N.I. N° 21.745.976, desde el 01/08/99 al 31/12/99, con motivo de su desempeño en la Dirección General del Servicio Penitenciario (U.C. N° 4 - Mujeres), con una remuneración mensual equivalente al grado de Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Inciso 1 - P. Principal 2 - P. Parcial 1 - Finalidad 2 - Función 2 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 3.918 - 06/10/99 - Expte. N° 35-27.966/99.

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al señor Marcelo Gustavo Paz Sosa, D.N.I. N° 17.133.503, agente dependiente de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.J.A.S.A.), ex Banco de Préstamos y Asistencia Social, quedando extinguida la relación laboral a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida de (EN.J.A.S.A.), ex Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.919 - 06/10/99 - Expte. N° 58-27.071/99.

Artículo 1° - Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 3.252 de fecha 21/07/99, dejándose establecido que la prórroga del contrato de locación de servicios allí dispuesta, respecto del señor Fabio Daniel Abadía, D.N.I. N° 20.858.132, es a partir del 03 de abril de 1999 y por el término de cinco (5) meses, de acuerdo con lo precedentemente señalado.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 3.921 - 06/10/99 - Expte. N° 88-6.085/99.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 18 de setiembre de 1999 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la arquitecta Analfa Susana Appa Plaza, D.N.I. N° 11.283.950, en iguales condiciones que las dispuestas en el Decreto N° 1.518/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 02 - Dirección Provincial de Defensa Civil - Rubro Personal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 3.922 - 06/10/99 - Expte. Nº 88-6.085/99.

Artículo 1º - Prorrógase a partir del día 18 de setiembre de 1999 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del ingeniero Gustavo Erico Paúl, D.N.I. Nº 4.640.084, en iguales condiciones que las dispuestas en el Decreto Nº 1.519/99.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 02 - Dirección Provincial de Defensa Civil - Rubro Personal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 3.923 - 06/10/99 - Expte. Nº 88-6.085/99.

Artículo 1º - Prorrógase a partir del día 18 de setiembre de 1999 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del licenciado Erick Gustave Carril, D.N.I. Nº 92.315.839, en iguales condiciones que las dispuestas en el Decreto Nº 1.520/99.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 02 - Dirección Provincial de Defensa Civil - Rubro Personal - Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 22 de setiembre de 1999

RESOLUCION Nº 401 D

Ministerio de Educación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección de Patrimonio Cultural, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6º, Inciso 1º del Decreto Nº 3.062/99.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección de Patrimonio Cultural, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Antonio Lovaglio Saravia
Ministro de Educación

CARTA DE SERVICIOS

1. Carácter General

1.1. *Identificación del órgano:* Dirección de Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación.

* *Responsable:* Arq. Mario Lazarovich

* *Dirección:* Mitre Nº 23.

Código Postal: 4400 - Salta.

Teléfonos: (0387) 4 317657

* *Horario de atención:* Horario corrido de 08:00 a 14:00.

1.2. Fines del órgano:

"Velar por la protección y custodia del Patrimonio Cultural, entendiendo por ello los bienes muebles e inmuebles de la Provincia y dictar las políticas de la materia."

1.3. Catálogo de las prestaciones:

* Coordinar las acciones referidas al Patrimonio Cultural en el ámbito Provincial, Nacional, del Mercosur e Internacional.

* Elaboración de Proyectos y Trabajos de Investigación.

* Ejecución de Proyectos y Trabajos de Conservación y Restauración.

* Promoción de acciones para la Conservación, Puesta en Valor y Difusión del Patrimonio Cultural de la Provincia.

* Conservación y restauración.

* Conservación Preventiva.

* Investigación y Capacitación.

* Difusión del Patrimonio Cultural.

* Protección legal del Patrimonio Cultural.

* Asesoramientos a Municipios.

* Asesoramientos a Legisladores.

* Autorizaciones para investigaciones.

1.4. Participación ciudadana:

La comunidad provincial, regional, nacional, Mercosur e internacional participa de diversas formas:

* Participación activa, mediante cursos, congresos, seminarios, simposios.

* Participación pasiva en visitas a los Museos, sitios arqueológicos y poblados históricos.

* Participación integrada mediante la concreción de actividades interinstitucionales.

2. De la Calidad

2.1. Niveles de calidad:

2.1.1. Plazos previstos:

Dada las características singulares de los servicios que se brinda y para darle una mayor especificidad, diferenciaremos las asistencias técnicas de la siguiente manera:

* Asistencias solicitadas:

* Asesoramientos a municipios de la Provincia, a otros organismos provinciales, a organizaciones no gubernamentales y a legisladores.

* Consultas a las bibliotecas especializadas de los diferentes organismos.

3. Carácter complementario:

3.1. Organismos dependientes:

3.1.1. Museo de Antropología de Salta "Juan Martín Leguizamón".

3.1.2. Museo de Sitio de Santa Rosa de Tastil.

3.1.3. Museo Provincial de Bellas Artes.

3.1.4. Museo Arqueológico de Cachi "Pío Pablo Díaz".

3.1.5. Departamento de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.

3.2. Identificación y dirección de la unidad responsable de la Carta de Servicios:

Prof. Adela Altobelli.

Lic. Otilia Carrique.

Ing. María del M. Solaligue.

* Dirección: Mitre N° 23 - C.P. 4400 - Salta.

* Teléfonos:

Secretaría Privada: 0387 - 43158843 Centrex 4331

Asesoría y Prensa: 0387 - 4316042 Centrex 4333.

(cabecera), conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

La Secretaría General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría General de la Gobernación (cabecera), que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaría General de la Gobernación

CARTA DE SERVICIOS

Secretaría General de la Gobernación

Autoridad Superior: Secretaría General de la Gobernación Dra. Sonia Margarita Escudero.

Referencia Normativa: Sus competencias están asignadas por la Ley N° 6.811 (Ley Orgánica del Gobernador, Vicegobernador y de los Ministros), promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.110 de fecha 30 de noviembre de 1995.

Domicilio: Avenida de los Incas s/N°, Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Teléfonos:

Tel./Fax N° 4360759/Centrex N° 4082; 4361342/Centrex N° 4139.

Teléfono Directo: 4360422/Centrex N° 4065.

Conmutador: 4360360 - Int. 505 - 108 - 503.

Correo Electrónico: secgober@salta.gov.ar.

Responsable elaboración Carta de Servicios y Sistemas de Autoevaluación:

Lic. Elena del Valle Medina.

Lic. Jorge Ceferino Velarde.

Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia (asesoramiento).

Salta, 27 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 415 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría General de la Gobernación

Encargados de los servicios dependientes: Con la finalidad de cumplir las competencias asignadas por la Ley Orgánica del Gobernador, del Vicegobernador y de los Ministros, la Secretaría General de la Gobernación tiene organizadas sus estructuras en distintos organismos, que se identifican a continuación:

Secretaría Privada:

Sra. Graciela Bazán de Arriagada.

Sra. Mirtha N. Singh.

Sr. Omar Nicolás Panique.

Sr. Claudio A. Báez.

Teléfonos:

Conmutador: 4360360 / Int. 505 / 108 / 503.

Directo: 4360422/Centrex N° 4065.

Fax N° 4361342/Centrex N° 4139.

Coordinación de Prensa:

Periodista: Sra. Lilia Susana Lagomarsino.

Teléfonos: Idem Secretaría Privada.

Secretaría de la Función Pública

Secretario: Dr. Rubén Fortuny.

Teléfonos:

Conmutador: 4360360 / Int. 154 / 341 / 161.

Directo: 4360413/Centrex N° 4063.

Dirección General de Organización:

Director: Lic. Jorge C. Velarde.

Teléfono:

Conmutador: 4360360 / Int. 233 / 151.

Oficina de Calidad de los Servicios Públicos:

Coordinadora General: Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia.

Teléfono:

Conmutador: 4360360 / Int. 152.

Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos:

Director: Dr. Nicolás Mario Lovaglio.

Teléfono:

Conmutador: 4360360 / Int. 105 / 167.

Coordinación de Actuaciones de la S.G.G.:

Jefe: Sra. Ana María Gomeza de Pereyra.

Teléfono:

Conmutador: 4360360 / Int. 229.

Departamento Despacho:

Jefe: Sr. Sebastián Vilte.

Teléfono:

Conmutador: 4360360 / Int. 229.

Delegación de Administración de la Gobernación:

Delegado: Dr. José Gabriel Chibán.

Teléfono:

Conmutador: 4360360 / Int. 120 / 218.

Departamento Personal:

Jefe: Sr. Santiago Alonso.

Teléfono:

Conmutador: 4360360 / Int. 132.

Red Informática de la Secretaría General de la Gobernación:

Encargado: Sr. Carlos Konig.

Teléfono:

Conmutador: 4360360 / Int. 145.

Correo Electrónico: ckonig@mail.gobierno salta.gov.ar.

Misión:

La Secretaría General de la Gobernación garantiza a los ciudadanos de Salta que lleva a cabo las actividades necesarias para la asistencia al Gobernador de la Provincia, brindando asesoramiento integral, técnico y legal. Además asegura el correcto desenvolvimiento político - funcional, coordinando las acciones con todos los Ministerios y Organismos. Especialmente asiste al señor Gobernador en todo lo inherente a los asuntos puestos a su consideración y decisión, elaborando y confeccionando los decretos que emite el Poder Ejecutivo en su conjunto.

Compromisos:

Dinamizar los métodos y procedimientos:

* Ejecutar una ágil política referida a las estructuras administrativas y sus organismos en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial, mejorando su desenvolvimiento y desburocratizándolos.

* Empezar el desarrollo de sistemas horizontales de gestión, con la implantación de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, reelaboración normativa y la capacitación de los sujetos intervinientes. En una primera etapa el proyecto prevé la vinculación de los funcionarios con la base de datos existente sobre los recursos humanos de la Administración. Posteriormente se incorporará la vinculación de los medios informáticos en un sistema de mesa de entradas, que permitirá conocer la situación y trámite de cualquier expediente. En una última etapa se establecerá un sistema informático de control de la ejecución presupuestaria, que permitirá tomar decisiones y controlar la evolución de las partidas presupuestarias. La vinculación informática que

implica este proyecto podrá ser utilizada también por Ministros y Secretarios de Estado una vez que sus oficinas se incorporen a la red que habrá de constituirse.

- * Actualizar las técnicas de gestión y procesos de modernización de la Administración Pública Provincial dependientes del Poder Ejecutivo, a través de la Oficina de Calidad.

- * Adecuar y actualizar el sistema de recursos humanos, a fin de asumir, coordinar y regular las relaciones laborales en cumplimiento con toda la normativa vigente, proponiendo y administrando los sistemas de valoración y apropiación de los puestos de trabajo y sus especificaciones.

- * Adecuar y actualizar, permanentemente los esquemas organizacionales y procedimientos aplicables en el ámbito de la Administración.

- * Mejorar la elaboración y aplicación del sistema de recursos humanos en función de lo normado en la Ley de Reforma del Estado.

Elaborar el Programa Anual de Estadísticas e Investigaciones, conforme las necesidades de información del Gobierno Provincial y los censos nacionales que por ley se ordenen.

- * Expansión del servicio telecomunicaciones a zonas del Chaco Salteño, Valles Calchaquies, Los Andes y a aquellas áreas de escaso asentamiento poblacional, muy especialmente en áreas de frontera.

- * Promover e implantar regímenes de crecimiento del servicio telefónico rural, detectando fuentes de funcionamiento para inversiones de baja rentabilidad económica y de alta prioridad social.

- * Procesar información legislativa en un sistema de informática jurídica. Sistematizar y organizar los dictámenes e informes emanados de organismos superiores. Realizar la revisión permanente de leyes, decretos y reglamentos en materia administrativa de aplicación en el sector público provincial.

Servicios Directos a los Ciudadanos:

Recepción de Expedientes y Notas en la Mesa de Entradas. Se reciben todos los referidos a las competencias de la Secretaría General de la Gobernación y los dirigidos al señor Gobernador, por tramitación directa o derivación de la Secretaría Personal del Gobernador.

Audiencias Individuales con la Secretaria General de la Gobernación: Con previa concertación en la Secretaría Privada.

Audiencias Públicas con la Secretaria General de la Gobernación: Con previa concertación en la Secretaría Privada. Se realizan los días martes en horario de la tarde.

Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados, la Secretaría General de la Gobernación ha implantado un Sistema de Sugerencias y Reclamos a través del cual los ciudadanos hacen llegar su opinión sobre los servicios prestados.

Las sugerencias y reclamos serán presentados por las personas físicas, que lo harán en su propio nombre o en nombre de la entidad jurídica destinataria del servicio prestado.

Los principales centros administrativos cuentan con un impreso para la presentación de las sugerencias y reclamaciones por medio del cual se puede ejercer ese derecho, si bien puede ser utilizado cualquier otro formato.

Para que la Secretaría General de la Gobernación pueda ponerse en contacto y dar respuesta a la sugerencia o reclamo planteada, en los escritos de presentación deberán constar datos de contacto suficientes, siendo fundamental una dirección o un número de teléfono.

También es importante que quede perfectamente claro sobre qué se sugiere o reclama: Por ello las Sugerencias y Reclamos deben tener carácter individualizado (referirse a casos concretos), no pudiendo hacerse denuncias genéricas.

Las sugerencias o reclamos pueden registrarse por cualquiera de los sistemas previstos en las normas, y, en consecuencia, pueden entregarse en la Mesa de Entradas, depositarse en el buzón habilitado a tal efecto, enviarse por correo, o presentarse a los asistentes de la Secretaría General de la Gobernación.

En un plazo aproximado de cuarenta y ocho horas, la Secretaría General de la Gobernación, a través de sus asistentes, se pondrá en contacto con el reclamante, por teléfono o por carta, y tratará de dar una respuesta a la sugerencia o reclamación en un plazo no superior a los quince días.

A través de las sugerencias y reclamos, la Secretaría General de la Gobernación detecta dónde se produce el mal funcionamiento de los servicios a su cargo, lo que le permite saber dónde se debe mejorar.

Si el ciudadano no se identifica cuando reclama, igualmente se activa el sistema para mejorar la prestación de los servicios, pero no se podrá responder personalmente.

Especificación de los Criterios para la Actualización de los Compromisos:

- * Estadísticas de actos administrativos emitidos.

- * Estadísticas de expedientes tramitados.

- * Informes mensuales de ejecuciones presupuestarias.

* Reuniones de Gabinete.

* Informes semanales y quincenales de actuación de todos los organismos dependientes (high light).

* Sistema de reclamos y sugerencias.

Derechos de los Ciudadanos de Salta:

* Derecho a obtener informaciones claras, veraces y completas sobre las actividades desarrolladas por el Gobierno de la provincia de Salta.

* Derecho a ser asesorado sobre trámites y requisitos que debe cumplir el ciudadano en sus actuaciones ante la Administración.

* Derecho a ser tratado con el máximo respecto por las autoridades y el personal de la Administración Pública Provincial.

* Derecho a conocer el estado de tramitación de los procedimientos administrativos en que los tenga en la condición de interesado y a obtener copias de los documentos contenidos en ellos.

* Derecho a identificar a las autoridades y personal que tramiten los procedimientos y a exigir responsabilidades a los mismos cuando legalmente corresponda.

* Derecho a obtener copia sellada de los documentos que presente y a no presentar documentos no exigibles de acuerdo con la ley o que ya obren en poder del organismo actuante.

* Derecho a acceder a los registros y archivos públicos con las limitaciones legalmente establecidas.

* Derecho a presentar alegaciones en los procedimientos en los que tenga la condición de interesado.

* Derecho a que la Administración dicte resolución expresa ante sus peticiones, solicitudes o denuncias.

* Derecho a presentar quejas por la omisión de trámites o retrasos en los procedimientos en lo que sea interesado y a reclamar ante cualquier desatención o anomalía en el funcionamiento de los servicios de la Administración Pública Provincial.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3.893, 3.924 y 3.925, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 406

R. s./c. N° 8.397

ACORDADA N° 8.386

En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el Sr. Presidente, Dr. Rodolfo J. Urtubey y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que el día 24/09/99, ha vencido el plazo fijado por Acordada N° 8.369, para la inscripción de aspirantes a Síndicos Concursales.

Que han registrado su inscripción, en tiempo y forma y en condiciones de integrar las listas respectivas, en la Categoría A: Distrito Judicial del Centro: 57 Estudios de Contadores (23 con Especialistas en Sindicatura Concursal y 34 sin ella); Distrito Judicial del Norte - Orán y Tartagal: 31 Estudios (16 con Especialistas en Sindicatura Concursal y 15 sin ella) y Distrito Judicial del Sur - Metán: 33 Estudios de Contadores (16 con Especialistas en Sindicatura Concursal y 17 sin ella). En la Categoría B: Distrito Judicial del Centro: 73 Contadores Públicos (6 con Especialidad en Sindicatura Concursal y 67 sin ella); Distrito Judicial del Norte (Orán y Tartagal): 45 Contadores Públicos (5 con Especialidad en Sindicatura Concursal y 40 sin ella) y Distrito Judicial del Sur - Metán: 43 Contadores Públicos (5 con Especialidad en Sindicatura Concursal y 38 sin ella), respectivamente.

Que, el número de inscriptos para el: a) Distrito Judicial del Centro resulta insuficiente para cubrir la cantidad mínima de 15 (quince) titulares y 10 (diez) suplentes por Juzgado, que dispone el Art. 253, Inc. 2°, de la Ley N° 24.522, y punto I de la Acordada N° 8.377 (300 cargos - 131 inscriptos: 57 Estudios -23 con Especialistas en Sindicatura Concursal- y 73 Contadores Públicos -6 con Especialidad en Sindicatura Concursal-); b) Distrito Judicial del Norte (Orán y Tartagal) se observa un inscripto excedente con relación a los cargos a cubrir (75 cargos - 76 inscriptos: 31 Estudios -16 con Especialistas en Sindicatura Concursal- y 45 Contadores Públicos -5 con Especialidad en Sindicatura Concursal-); y, c) Distrito Judicial del Sur (Metán) excede el número de inscriptos a los cargos a cubrir (50 cargos - 76 inscriptos: 33 Estudios -16 con Especialistas en Sindicatura Concursal- y 43 Contadores Públicos -5 con Especialidad en Sindicatura Concursal-).

Que, en consecuencia, deviene necesario establecer el modo en que se integrarán ambas categorías en las listas de cada Juzgado.

Por ello,

ACORDARON:

I. Disponer que la lista de Síndicos tanto de titulares como de suplentes, para el:

a) Distrito Judicial del Centro esté integrada con 7 (siete) Estudios de Contadores y los siguientes términos de la lista por Contadores Públicos -por Juzgado- y cubrir ambas cantidades con los inscriptos en las respectivas categorías,

incluyéndose tantas veces como fuera menester, lo que se hará por sorteo.

b) Distrito Judicial del Norte (Orán y Tartagal) por 5 (cinco) Estudios de Contadores y los siguientes términos de la lista por Contadores Públicos -por Juzgado-, determinando que el Juzgado de la Circunscripción Tartagal cuente con 16 Titulares y 10 Suplentes, cubriendo dichas cantidades con los inscriptos en las respectivas categorías, por sorteo.

c) Distrito Judicial del Sur (Metán) por 8 (ocho) Estudios de Contadores -por lo menos- y los siguientes términos de la lista por Contadores Públicos, ampliándose la nómina a 20 Titulares y 18 Suplentes por Juzgado.

II. Mandar que el sorteo se practique ante la Secretaría Auxiliar de Corte, en audiencia pública, el día 14 de octubre del corriente año, a Hs. 09,00, en el Salón de Actos de la Corte de Justicia, asignándose como número de sorteo el que corresponda al orden de inscripción en los respectivos expedientes. Al realizarse el sorteo, quienes cuenten con especialidad en sindicatura concursal tendrán prioridad para integrar la nómina en calidad de titulares. En ningún caso un mismo estudio o contador, podrá ser titular y suplente en un mismo Juzgado.

III. Notificar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial y en diario local por un (1) día.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia por ante mí Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.

Rodolfo J. Urtubey, Presidente; **Dr. Edgardo Vicente, Alfredo Musalem, Alfredo Gustavo Puig;** Jueces de la Corte de Justicia; **Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**, Secretaria Corte de Justicia.

Sin cargo e) 13/10/99

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 401 F. v./c. N° 9.285
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 45/99

Obra: Ruta Nacional N° 21 - Sección San Francisco- San Agustín - Construcción de obra básica y pavimento - proyecto y construcción de un (1) puente - Expte. N° 33-168.508.

Precio del Pliego: \$ 700,00.

Venta y Consulta de Pliegos: A partir del 10/11/99, en la Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, Dpto. Ing. Vial y Contable - Administrativo, de lunes a viernes hasta el 10 de diciembre de 1999, de Hs. 07,30 a 13,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 20 de diciembre de 1999 a Hs. 09,00 en la Dirección de Vialidad de Salta (Consejo Técnico) - Tel./Fax 4310826, España N° 721, Salta, Ciudad.

Imp. \$ 50,00 e) 13 y 14/10/99

O.P. N° 372 F. v./c. N° 9.283

Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III **"Ejército del Norte"**

Licitación Pública N° 15/99

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2000.

Materias primas p/panadería.

Apertura: 21/10/99 - Hs. 11,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Valor del Pliego: \$ 283,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 50,00 e) 12 y 13/10/99

O.P. N° 371 F. v./c. N° 9.283

Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III **"Ejército del Norte"**

Licitación Pública N° 16/99

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2000.

Pollo y huevos.

Apertura: 21/10/99 - Hs. 12,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Valor del Pliego: \$ 960,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 50,00 e) 12 y 13/10/99

Valor del Pliego: \$ 362,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 50,00 e) 12 y 13/10/99

O.P. N° 370

F. v./c. N° 9.283

**Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III
"Ejército del Norte"**

Licitación Pública N° 17/99

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2000.

Víveres especiales para HHMM.

Apertura: 22/10/99 - Hs. 09,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Valor del Pliego: \$ 110,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 50,00 e) 12 y 13/10/99

O.P. N° 368

F. v./c. N° 9.283

**Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III
"Ejército del Norte"**

Licitación Pública N° 14/99

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2000.

Productos de panadería.

Apertura: 21/10/99 - Hs. 09,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Valor del Pliego: \$ 1.385,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 50,00 e) 12 y 13/10/99

O.P. N° 369

F. v./c. N° 9.283

**Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III
"Ejército del Norte"**

Licitación Pública N° 18/99

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2000.

Chorizo y panceta.

Apertura: 22/10/99 - Hs. 11,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

O.P. N° 367

F. v./c. N° 9.283

**Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III
"Ejército del Norte"**

Licitación Pública N° 13/99

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2000.

Productos lácteos.

Apertura: 20/10/99 - Hs. 11,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Valor del Pliego: \$ 1.125,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 50,00

e) 12 y 13/10/99

O.P. N° 366

F. v./c. N° 9.283

**Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III
"Ejército del Norte"**

Licitación Pública N° 11/99

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2000.

Frutas y hortalizas.

Apertura: 20/10/99 - Hs. 09,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Valor del Pliego: \$ 1.419,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 50,00

e) 12 y 13/10/99

O.P. N° 314

F. v./c. N° 9.280

**Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III
"Ejército del Norte"**

Licitación Pública N° 19/99

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos y frescos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2000.

Productos cárnicos y fiambres.

Apertura: 22/10/99 - Hs. 12,00.

Valor del Pliego: \$ 3.623,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 200,00

e) 07 al 19/10/99

O.P. N° 313

F. v./c. N° 9.280

**Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III
"Ejército del Norte"**

Licitación Pública N° 12/99

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos y frescos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2000.

Viveres secos.

Apertura: 20/10/99 - Hs. 10,00.

Valor del Pliego: \$ 2.504,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 200,00

e) 07 al 19/10/99

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 403

F. N° 113.939

Juramento N° 1177

**Por: SERGIO EDUARDO ALONSO
ADMINISTRATIVO
CON BASE Y REDUCCION**

Fiat Duna SD/97; Renault 19 RL/95; Fiat Duna SD/97; Renault Clio RT/96; Renault 19 RE/98; Fiat Palio 16 V/97; Renault Express RN/98; Peugeot PUP 504 GRD/94

El día 22/10/99, a horas 18:35, en Juramento N° 1177 de esta Ciudad, por cta. y orden del Citibank N.A., acr. prdrio. Art. 39, Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 C.C., remataré:

1) Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SD, tipo sedán 4 puertas, dominio BOJ-963, año 1997, motor Fiat N° 146B20001975952, chasis Fiat N° 8AP155000V8397473, Base U\$S 11.665,74, Secuestro; Expte. N° C-39.260/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación.

2) Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 RL, diesel, tipo sedán 4 puertas, año 1995, dominio

ALN-170, motor Renault N° 5210881, chasis Renault N° 8A1L534ZZSS000848, Base U\$S 8.748,70, Secuestro; Expte. N° C-31.718/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9na. Nominación.

3) Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SD, tipo sedán 4 puertas, dominio BOC-677, año 1997, motor Fiat N° 146B20001988221, chasis Fiat N° 8AP155000*V5281871, Base U\$S 10.375,51, Secuestro; Expte. N° 2C-37.289/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ta. Nominación.

4) Un automóvil marca Renault, modelo Clio RT, dominio AXX-008, tipo sedán 5 puertas, año 1996, motor Renault N° E7JT7-10DA07059, chasis Renault N° VF1B57BK514314207, Base U\$S 11.706,70, Secuestro; Expte. N° 2C-41.947/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación.

5) Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 RE, tipo sedán 4 puertas, año 1998, dominio BXA-355, motor Renault N° A805848, chasis Renault N° 8A1L53SEZVS009378, Base U\$S 11.012,00, Secuestro; Expte. N° C-38.718/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación.

6) Un automóvil marca Fiat, modelo Palio 16 V, tipo sedán 3 puertas, dominio CBS-518, año 1997, motor Fiat N° 178B30008350874, chasis Fiat N° 8BD178155V0227990, Base U\$S 15.379,40, Secuestro; Expte. N° C-23.489/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación.

7) Un automóvil marca Renault, modelo Express RN, tipo furgoneta, año 1998, dominio CHR-614, motor Renault N° F8QB682C032355, chasis Renault N° 9U5F40RP5WN490223, Base U\$S 11.729,69, Secuestro; Expte. N° 2C-39.709/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación.

8) Un automóvil marca Peugeot, modelo PUP 504 GRD, tipo pick up, año 1994, dominio WEL-292, motor Peugeot N° 655485, chasis Peugeot N° 8045065, Base U\$S 6.565,14, Secuestro; Expte. N° 1C-39.196/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente, multas e impuestos correrán por cuenta del comprador.

Condiciones de venta: Seña 30%, sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en billetes Dólares Estadounidenses. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas posteriores al remate, en Juramento N° 1177, de esta

Ciudad. Entrega previo pago total. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero Público (I.V.A. Monotributo). Juramento N° 1177. Tel. 156-836917. Salta.

Imp. \$ 53,00

e) 13/10/99

O.P. N° 400

F. N° 113.938

Juramento N° 1177

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO

**ADMINISTRATIVO
CON BASE Y REDUCCION**

Fiat Duna SX/97; Fiat Duna SD/97; Renault 19 RN iny. (Bic)/96; Fiat Tempra/95; Fiat Uno CSD 1.7 SP/97; Fiat Tempra 2.0 iny./97; Fiat Siena ELD/98; Fiat Palio Weekend TD/98

El día 22/10/99, a horas 18:30, en Juramento N° 1177 de esta Ciudad, por cta. y orden del Citibank N.A., acr. prdrio. Art. 39, Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 C.C., remataré:

1) Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SX 1.6, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BTL-668, motor Fiat N° 159A30388367476, chasis Fiat N° 8AP155000V8404965, Base U\$S 12.202,52, Secuestro; Expte. N° C-34.548/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación.

2) Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SD, tipo sedán 4 puertas, dominio BWF-155, año 1997, motor Fiat N° 146B20005034660, chasis Fiat N° 8AP155000V5297638, Base U\$S 11.751,03, Secuestro; Expte. N° C-30.682/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación.

3) Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 RN inyec. (Bic), dominio AZG-836, tipo berlina 5 puertas, año 1996, motor Renault N° AA11237, chasis Renault N° 8A1B53PZZTS012884, Base U\$S 10.596,92, Secuestro; Expte. N° C-01.120/97, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación.

4) Un automóvil marca Fiat, modelo Tempra, tipo sedán 4 puertas, año 1995, dominio ABJ-469, motor Fiat N° 159B80119077067, chasis Fiat N° 9BD159000R9082546, Base U\$S 9.500,00, Secuestro; Expte. N° 2C-24.157/98, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación.

5) Un automóvil marca Fiat, modelo Uno CSD (1.7 SP), tipo sedán 4 puertas, dominio BOJ-453, año 1997, motor Fiat N° 146B20005026422, chasis Fiat N° 8AP146000T8381114, Base U\$S 8.974,80, Secuestro;

Expte. N° C-28.915/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación.

6) Un automóvil marca Fiat, modelo Tempra 2.9 inyec., tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio CAV-986, motor Fiat N° 159B80119172847, chasis Fiat N° 9BD159044T9177050, Base U\$S 20.139,44, Secuestro; Expte. N° C-35.734/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación.

7) Un automóvil marca Fiat, modelo Siena ELD, dominio BWA-566, tipo sedán 4 puertas, motor Fiat N° 176A50002089079, chasis Fiat N° 8AP178678W4035899, Base U\$S 17.602,62, Secuestro; Expte. N° 2C-22.096/98, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación.

8) Un automóvil marca Fiat, modelo Palio Weekend TD, dominio BVY-615, tipo rural 5 puertas, motor Fiat N° 176A50002086056, chasis Fiat N° 9BD178978V0459011, Base U\$S 18.001,37, Secuestro; Expte. N° C-35.707/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente, multas e impuestos correrán por cuenta del comprador.

Condiciones de venta: Seña 30%, sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en billetes Dólares Estadounidenses. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas posteriores al remate, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad. Entrega previo pago total. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero Público (I.V.A. Monotributo). Juramento N° 1177. Tel. 156-836917. Salta.

Imp. \$ 53,00

e) 13/10/99

O.P. N° 399

F. N° 113.936

Por: FRANCISCO SOLA
ADMINISTRATIVO SIN BASE

Un automotor por Art. 39, Ley N° 12.962

El Martillero Público Francisco Solá hace saber por tres días que, el día 27 de octubre de 1999 a horas 18,00 en calle 25 de Mayo N° 322, Ciudad, por cuenta y orden de Scotiabank Quilmes S.A. y de conformidad con el Art. 39 de la Ley N° 12.962, rematará:

1. Automotor marca Ssangyong, modelo Musso 602 EL, año 1997, motor marca Ssangyong N° 66291010031590, chasis Ssangyong N° KPTEOB1BSVP101745, dominio N° BSO910. El mismo se encuentra en muy buen estado, con gato, rueda de auxilio, autoestéreo marca Ssangyong, espejo retrovisor derecho roto. Secuestro Expte. N° C-41.163/99, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación. Exhibición: De Hs. 10,00 a 12,00 y de 16,00 a 19,00, en calle Pedernera N° 282 de esta Ciudad. Condiciones Generales: Al contado, dinero en efectivo y al mejor postor, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%, patentes, multas y gastos de transferencia, estará a cargo del comprador. El vehículo se subastará en el estado visto en que se encuentra. Informes: Martillero Público Francisco Solá, 25 de Mayo N° 322, Ciudad, Tel./Fax 4320260 - Cel. 156055099.

Imp. \$ 25,00

e) 13/10/99

O.P. N° 378

F. N° 113.890

Banco de Préstamos y Asistencia Social
REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO N° 315

De objetos varios y alhajas

De acuerdo a Memorándum N° 002/99, se rematarán objetos varios, cuyas pólizas vencieron el día 30/04/98 y alhajas el día 30/04/98, en el estado que se encuentren.

Lugar de Remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza N° 544 de la ciudad de Salta.

Días de Exhibición: Martes 12 y miércoles 13 de octubre/99 en el local del Banco, calle Urquiza N° 544 de Hs. 18,00 a 20,00.

Días de Remate: Remate los días jueves 14 y viernes 15/10/99 en el local del Banco, Urquiza N° 544 de Hs. 17,30 a 22,00.

Forma de pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión Martilleros: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto de remate.

I.V.A.: El 21% consumidor final.

Impuestos Internos: El que corresponda al día del remate.

Rescates: Hasta el día viernes 08/10/99, sin gasto de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate se adicionará un 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Carral Cook, Esteban; Oliver, Federico; Chacón Dorr, Diego R.

Días de publicidad: Martes 12, miércoles 13, jueves 14 y viernes 15/10/99.

Créditos P. Social, 07/10/99.

Imp. \$ 108,00 e) 12 al 15/10/99

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 390 F. v./c. N° 9.284

Universidad Nacional de Salta

La Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias Exactas, en las actuaciones Sumario Administrativo, respecto de la Asignatura "Seminario de Computación", Expte. Administrativo N° 8.373/97, hace saber que el día lunes 18 de octubre de 1999, a horas 11,00 en la sala de sesiones del Consejo Directivo, ubicada en el Complejo Universitario General San Martín, Avda. Bolivia N° 5150, se llevará a cabo la Audiencia Oral y Pública conforme a lo establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas.

Decanato, 13 de octubre de 1999

Imp. \$ 25,00 e) 13/10/99

O.P. N° 380

F. N° 113.901

Ministerio de Educación de la Provincia

Convocatoria a Audiencia Pública

Objeto: Otorgamiento de aportes a establecimientos educativos públicos de gestión privada.

Lugar para Obtener Información:

Dirección General de Educación Privada, Alvarado N° 521, 1er. Piso, Salta, Tel. 4320141 de Hs. 08,00 a 20,00.

Normas y Procedimientos de Aplicación:

Decreto N° 3.310/99 y Resolución N° 831/99 del Ministerio de Educación.

Lugar y Día de Celebración de la Audiencia:

15 de noviembre de 1999 a Hs. 09,00 en el Centro Educativo Regional de Educación Tecnológica (CERET), sito en calle Fragata Libertad N° 350 de la ciudad de Salta.

Instructor Designado:

Dr. Luciano Argenti.

Quienes deseen ser parte de la Audiencia deberán presentarse ante la citada Dirección General, donde podrán tomar vista y obtener copia de las actuaciones.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 14/10/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 394 R. s./c. N° 8.395

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Marta Cristina Massafra, en autos caratulados: "Coria, Francisco - Sucesorio", Expte. N° 2B-81.936/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que hagan valer su derecho en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario local de circulación comercial. Salta, 14 de setiembre de 1999. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Sin cargo e) 13 al 15/10/99

O.P. N° 391 R. s./c. N° 8.394

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos "Miranda García, Mario - Sucesorio",

Expte. N° 2C-38.062/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de setiembre de 1999. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo e) 13 al 15/10/99

O.P. N° 383

F. N° 113.906

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos: "Ruedi Monroy, Elena Helvetia; Solá, Miguel Juan - Sucesorio"; Expte. N° C-40.368/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 29 de setiembre de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/10/99

O.P. N° 379

R. s/c. N° 8.393

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Barboza, Adelo - Sucesorio"; Expte. N° 2C-31.369/99, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 06 de julio de 1999. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 12 al 14/10/99

O.P. N° 377

F. N° 113.897

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Belia Generosa Vargas de Sánchez, para que comparezcan a hacer valer su derecho dentro del término de treinta días a partir de la última publicación en Expte. N° 2C-39.686/99, "Sucesorio de Belia Generosa Vargas de Sánchez", acumulado al Expte. N° A-66.036/85, Sucesorio de Bernabé Sánchez. Publíquese por tres días. Salta, 22 de setiembre de 1999. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/10/99

O.P. N° 363

F. N° 113.880

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en el Expte. N° C-33.645/99, caratulado "Ibáñez, Tomasa s/Sucesorio", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de setiembre de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/10/99

O.P. N° 345

F. N° 113.845

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C., 6ta. Nom. Dr. Guillermo Díaz, Secretaría de la Dra.

Adela Juárez Aldazábal, en el Expte. N° C-40.266/99 - Sucesorio de Troncozo de Díaz, Ana Petrona; Troncozo, Ana Petrona, fallecida el 25/05/78, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 C.P.C.C. Publicar: 3 días. Salta, 20 de setiembre de 1999. Fdo. Dr. Guillermo Díaz, Juez; Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria. Salta, 01 de octubre de 1999.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 13/10/99

O.P. N° 344

F. N° 113.854

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, por Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en autos: "Mingo, Yolanda Esther del Valle - Sucesorio", Expte. N° C-35.901/99, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local. Salta, 05 de octubre de 1999. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 13/10/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 407

F. N° 113.943

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Inmueble de 400 m² en calle Alte. Brown N° 1076
(entre N°s. 1088 y 1070 - frente al Delmi)
de esta Ciudad**

El día viernes 15 de octubre de 1999, a Hs. 18,45, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 17.325,87 y de no existir postores, pasados 30 minutos, se reducirá la misma a su V.F. o sea que se rematará con la base de U\$S 4.613,32: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alte. Brown N° 1076 (entre los N°s. 1070 y 1088 de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 8.971, Secc. H, Manz. 40, Parcela, 28, Dpto. Capital 01, Med.: 10 m. x 40 m. Sup.: 400 m². Plano 395. Limita al O. c/calle Brown, al E. c/L. 6, al N. c/L. 8 y al S. c/L. 10. Edificación: Tiene su frente alambrado, patio de tierra, living, 3 dormitorios, cocina-comedor azulejada (c/pisos calcáreos, techo de tejuelas c/tejas

coloniales y zinc), 1 baño de 1ra. (revocado c/piso de cemento y techo de F° C°), lavadero cubierto, habitación precaria (c/piso de cemento y techo de zinc) todo tapiado. Tiene agua, luz y cloaca. Sobre calle enripiada, con alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre Comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la Transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Teresa, A. Gauna s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-31.082/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Consultas al Martillero Público Julio C. Tejada (R.I.), Alsina N° 327, Tel. 0387-4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 13/10/99

O.P. N° 405

F. N° 113.942

En Embarcación

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Una hermosa casa de dos plantas, ubicada en calle Hipólito Yrigoyen N° 77, Med. de Luz N° 68 (frente al N° 73) de la localidad de Embarcación

El día jueves 14 de octubre de 1999, a horas 18:00, en el mismo inmueble, sito en la localidad de Embarcación, remataré con la base de \$ 35.000,00 y con todo lo edificado, clavado y plantado el inmueble ubicado sobre calle Hipólito Yrigoyen N° 77, Med. de Luz N° 68 (al lado Oeste del N° 63 y frente al N° 73), Catastro N° 20.486, Sección B, Manzana 6, Parcela 11d, Embarcación, Dpto. San Martín, Planos N°s. 1.424 y 662, Sup. 258,43 m². Medidas: 12 m. de Fte., 29,56 m. de L.E., 7,09 m. de Cfte. y de L.O., 8,87 m. al N., luego 4,60 m. al E. y 20,62 al N. Lim. s/títulos - Planta baja: Frente revestido con cerámicos esmaltados, toldo metálico plegadizo, amplio salón de 118 m² aprox. c/vidriera de aluminio y vidrio, baño con antebañito y otro de primera al fondo (azulejado con pisos granito), entrada con escalera de H° A°, garaje, galería, 2 habitaciones y patio al fondo con escalera tipo caracol. Todo con pisos calcáreos, techo de losa y paredes de ladrillos. Planta alta: Balcón a la calle, living comedor, cocina comedor, 2 estares y pasillo distribuidor, 2 baños de 1ª (con pisos y revestimiento de cerámicos), 4 dormitorios con placares (2 sin frentes

y 2 con aire acondicionado), patio interno cubierto y al fondo lavadero azulejado, 2 patios y asador. Todo con paredes de material, techo de losa, carpintería de madera con celosías y pisos de cerámicos y granito. La cocina tiene revestimiento con azulejos decorados, muebles y alacenas de fórmica y acero inoxidable, mesada de mármol, aire acondicionado, anafe, calefón y horno marca Longvie. Tiene agua, luz, cloaca y gas natural (servicios cortados). A la calle con pavimento y alumbrado público. Inmueble desocupado. Revisar desde horas 17:00. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial del Dpto. Judicial del Norte. Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela I. Illescas en los autos "Concurso Preventivo - Hoy Quiebra de Rodríguez, Raúl Domingo y otra"; Expte. N° 8.222/96. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 5 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Consultas al Martillero Julio César Tejada (R.I.), Alsina N° 327. Tel. 0387-4311382, Salta, Capital y/o al señor Juez de Paz de Embarcación.

Imp. \$ 37,00

e) 13/10/99

O.P. N° 398

F. N° 113.932

Por: ALBERTO O. LOPEZ
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Inmueble en La Merced, importante terreno con construcción de bloques

El viernes 15 de octubre de 1999, a Hs. 18,15 en José F. López 1686 (esq. Avda. Tavella), Salta, remataré con la base de U\$S 2.860 (valor de la hipoteca) y para el caso que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos reduciré dicha base en un 25% (o sea U\$S 2.145) y si tampoco existieran postores por esta 2da. base, transcurridos otros 15 minutos, remataré s/base y al mejor postor el inmueble Mat. 2022, M. 9, S.A, P. 18, Cerrillos 08 - La Merced. Se trata de un terreno de 23,21 x 66,80 m. (seg. céd. parc.), sito en 20 de Febrero N° 465 de La Merced. Al fondo se encuentra una construcción de 8 x 6 m., c/techo de chapas de zinc, paredes s/revocar de bloques de cemento, piso de cemento alisado, puertas y ventanas precarias. También existen un baño y lavadero en construcción, de bloques, c/cañerías e

inodoro, techo de losa s/terminar. En el costado sur del inmueble y dentro del mismo, pasa una acequia profunda. Cuenta c/energía eléctrica y agua corriente. Está ocupado por el demandado, su esposa y 3 hijos menores, como propietario. Visitas de Hs. 08,00 a 20,00. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 8va. Nominación en juicio c/Mamaní, Tomás H. - Ejec. Hipot., Expte. N° B-91.993/96. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea inhábil, Inf. al Martillero Público, Alberto O. López (IVA Resp. No Inscripto), Tels. 4235396 y 4254279.

Imp. \$ 66,00

e) 13 al 15/10/99

O.P. N° 397

F. N° 113.931

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL BASE \$ 4.405,61

Finca "Ojo de Agua"
en Dpto. Rosario de la Frontera

El día jueves 14 de octubre de 1999, a Hs. 18,10 en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (Alt. Pellegrini al 400) Ciudad, remataré con la base de \$ 4.405,61, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F. El inmueble identificado Mat. 5.789 -rural- del Dpto. Rosario de la Frontera. Mide L.N. 925,60 m., L.S. 728,85 m., L.E. 510 m. y L.O. 534,90 m. Superficie 38 Has. 5.772,75 m². Limita al N. lote 5a; S. prop. de F. Rivas; E. prop. de J. Corral y O. camino vecinal. Plano 695, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado sobre camino "La Florida", ingresando por Ruta Nacional 34 hasta Ruta Provincial (que la atraviesa totalmente), recorriendo unos 1.500 m. aprox., hasta camino "La Florida", donde se encuentra la propiedad. Dista a 14 kms. aprox. de la localidad de R° de la Frontera. Se encuentra totalmente alambrada; 36 Has. desmontadas y 2 Has. c/monte bajo; 33 Has. aptas p/siembra (poroto). Tiene un corral de 40 x 50 m., alambrado c/portón de caño. La vivienda cuenta c/4 dormitorios (2 c/piso de tierra), cocina, pasillo int., galería techada, baño tipo letrina. Construcc. de mat. cocido, techo de losa, piso de cem. Carpintería de madera. Servicios de agua de pozo. Sin riego. Se encuentra ocupada p/Juan C. Segovia (hijo del demandado), Adriana Rodríguez y un hijo menor. Todo según informe de fs. 37 de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 10ma. Nominación. Dr. Alberto A. Saravia, Secretaría Dra. Teresa del C. López, en juicio seguido contra:

"Segovia, Manuel - Ejec. de Honorarios", Expte. N° C-20.947/98. Forma de Pago: 50% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (50%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria N° 920, Tel. 0387-4214422 por la tarde o al 0387-4240330 después de Hs. 21,00 J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 13 y 14/10/99

O.P. N° 395

F. N° 113.928

Banco Hipotecario S.A.

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL BASE \$ 12.791,24

Inmueble en Barrio Intersindical Salta

El viernes 15 de octubre de 1999, a Hs. 18,00, en calle Zuviría N° 475, Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Firts Trust of New York National Association c/Alem, Carlos Eduardo", s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 2C-24.929/98, remataré al mejor postor, con la base del Crédito \$ 12.791,24, ordenada a fs. 125, el inmueble ubicado en calle Los Fueguinos N° 646 Barrio Intersindical, Salta, Capital. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital 01, Sección R, Manzana 489-a, Parcela 4, Matrícula 79.877. Plano N° 6.142. Medidas: Fte. 10 m.; Cfte. 10 m.; Cdo. N.E. 25 m.; Cdo. S.O. 25 m. Superficie total S/M 250 m². Se trata de una vivienda que consta de cocina comedor, tres dormitorios, un baño de 1ra., fondo con lavadero. La construcción es de bloques con revoque, techo de tejas, cieloraso de madera de pino en el comedor, el resto losa. Al frente tiene una losa para garaje. Todos los pisos son de flexiplast. Cuenta con todos los servicios. Inf. de fs. 118. Se encuentra ocupada por el Sr. Carlos Eduardo Alem y Sra. María del Carmen Mirabella, en calidad de propietarios, sus hijos Eduardo Gabriel, Marcela Herminia y Carlos Adrián Alem, según constancias de fs. 118. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas: Municipalidad fs. 110 \$ 885,89 al 14/07/99, Aguas de Salta fs. 103 \$ 13,41 al 08/07/99, Gasnor S.A. fs. 101 \$ 41,68 al 05/07/99, Edesa S.A. fs. 99 \$ 28,16 al 02/07/99. Forma de Pago: Señala 10% contado en el acto del remate y saldo restante dentro de los 5 días de aprobado el mismo, mediante

depósito en cuenta judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como pertenecientes a estos autos en el Banco de Salta S.A. Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.Pr. Comisión 5%, sellado Acta D.G.R. 1,25%, ambos a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitar la propiedad en horario comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Público Roberto Fleming, IVA Resp. No Inscr., Zuviría N° 475, Tels. 0387 4210928 - 155831823.

Imp. \$ 117,00 e) 13 al 15/10/99

O.P. N° 393 F. N° 113.926

Por: VICENTE OMAR AMAYA
JUDICIAL SIN BASE

El día 15 de octubre de 1999, a Hs. 18,00, en Ameghino N° 339, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: Una pluma marca Delfabro; una hidrolavadora Chemicals Elite 1910 M; una agujereadora de banco Heavy Duty Drill Machine; un aparejo con cadena y dos ganchos; un sillón giratorio con apoyabrazos; dos sillones giratorios sin apoyabrazos, todos con tapizados color verde. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados horas antes en el domicilio consignado más arriba. Ordena el señor Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 3, a cargo de la Dra. Liliana Gómez Díez de Reyes, Secretaría de la Dra. Estela S. Schwender, en juicio seguido contra Bus Salta S.A. Ejecución de Honorarios, Expte. N° A-16.496/99. Edicto un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en el Expte. o al Martillero Público Vicente Omar Amaya (Responsable Monotributo), San Luis N° 540, Tel. 155-846683. Salta, 12 de Octubre de 1999. Dra. Estela S. Schwender, Secretaria.

Imp. \$ 15,00 e) 13/10/99

O.P. N° 387 F. N° 113.918

Por: CARLOS ALBERTO ROMANO
JUDICIAL CON BASE

Terreno desocupado en la localidad de Cerrillos

El día 15 de octubre de 1999, a Hs. 19,00, en el local de la Municipalidad de Cerrillos, remataré con la base de \$ 274,00, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble sito en calle 20 de Febrero s/N° e identificado como Catastro N° 1527, Sección E,

Manzana 60 "a", Parcela 2 del Dpto. Cerrillos. Sup. Total: 300 m². Extensión (10 x 30 m.). Límites: N. Lote 1 (Catastro 409); S. Lote 3 (Catastro 1528); E. calle 20 de Febrero s/N°; O. Lote 22 (Catastro 1547). Se trata de un terreno baldío y libre de ocupantes. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, cloaca, etc., a conectar, alumbrado público y calles enripiadas. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en la C. y C., 4ta. Nominación, Dr. José O. Yáñez, Secretaría Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa en autos caratulados: "Municipalidad de Cerrillos vs. Lucero, Jorge Washington". Ejecución Fiscal, Expte. N° B-58.891/94. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Arancel de Ley 5% sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: El impuesto a las ventas, Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribir la transferencia del bien. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Carlos A. Romano, Martillero Público, Tel. 4314065 ó 4902420, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 13 al 15/10/99

O.P. N° 386 F. N° 113.907

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Terreno al pie del cerro San Bernardo,
calle Polo Sur (637,75 m²) 1/2 ind.

El día 14/10/99 a Hs. 19,00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad remataré con la base de \$ 1.577,37, el 50% ind. del inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. N° 30197, Sec. "N", Manz. 1, Parcela 16, Dpto. Cap. 01, (25,51 m. x 25,00 m.), ubicado en calle Polo Sur al 100. Terreno baldío sin mejoras y en pendiente (falda cerro). Servicios a la calle: Agua, luz, cloaca y calle enripiada. Revisar el inmueble en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 50% de seña, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 10ma. Nominación, en juicio que se sigue c/Olarte, Fernando Agustín s/Emb. Prev.", Expte. N° C-12.683/98. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en El Tribuno y en el Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 4235980, IVA Resp. No Inscr.

Imp. \$ 30,00 e) 13 y 14/10/99

O.P. N° 385

F. N° 113.908

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE**Inmueble en Villa Las Rosas, ciudad de Salta**

El día 14/10/99 a Hs. 19,45, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad remataré con la base de \$ 13.457,41, el inmueble Cat. 32.648, Secc. O, M. 21c, P. 1, Dep. Cap. 01. Sup. Total: 200 m², calle Los Gladiolos N° 107 (Villa Las Rosas). Const: Porch de entrada y pequeño jardín, 2 dormitorios, baño, cocina, comedor, lavadero, todo con techo de losa a dos aguas, con tejas coloniales y piso mosaico, al fondo amplia galería precaria con techo de chapas, piso cemento. Servicios: Agua, luz, cloaca, pavimento y gas natural. Ocupado por el demandado y su grupo familiar como propietario. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña y Arancel de Martillero 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación, en juicio que se sigue c/Clark, Oscar Daniel s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-17.871/98. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos por 2 días en El Tribuno y en el Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 4235980, IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 14/10/99

O.P. N° 365

F. N° 113:885

Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**Importante inmueble rural**
en Dpto. Rosario de la Frontera,
1/3 parte indivisa, 333,33 Has.,
Finca denominada "Las Cañas"

El día 14 de octubre de 1999, a horas 17:00, en calle San Martín N° 550 (Juzgado de Paz de la ciudad de Rosario de la Frontera), provincia de Salta, remataré con la base de \$ 63.533,83 y en caso de no haber postores por dicha base, transcurridos quince minutos con la retasa de un 25% (\$ 47.650,38) y de no haber postores por dicha base, el remate sale sin base. Se trata de la 1/3 parte indivisa del inmueble rural Matrícula N° 6.322, denominado Finca "Las Cañas", Segunda Sección, del departamento Rosario de la Frontera. Superficie: 1.000 Has., 0212,00 m², según datos de cédula parcelaria. Limita: Al Norte con Matrícula N° 6.323 de Angel Medina, Nicolás, al Sur parte de Catastro N° 6.220 de Néstor Cajal, al Este con Finca Quiscaloro y al Oeste con Matrícula 6.323. El acceso

corresponde por Ruta Nacional N° 34 hacia la Ruta Provincial N° 3 hasta llegar al inmueble rural el que dista aproximadamente 85 Km. de la ciudad de Rosario de la Frontera. No existe grupo familiar con asiento en el inmueble rural. La Finca consta de aproximadamente 1.000 Has. totalmente alambradas con (05) hebras y postes en buen estado. Del total cuenta con aproximadamente 950 Has. desmontadas y habilitadas para la siembra de cereales, contando las mismas con curvas a nivel, el resto cuenta con monte bajo destinado a cortinas naturales. El inmueble rural en su acceso cuenta con dos portones, uno de madera en buen estado y el otro sobre una construcción de mampostería lateral y una puerta de hierro, todo en buen estado de conservación. Hacia la izquierda se observa una vivienda tipo prefabricada con piso de cemento alisado en el interior y en la galería, techo de chapas de zinc, éste en regular estado de conservación. Cuenta con una pequeña quinta con plantas frutales. Dentro del perímetro destinado a la concentración habitacional, se observan dos viviendas de idénticas características sin constatar el estado interior de las mismas. Manifiesta el entrevistado que poseen dos dormitorios, una cocina comedor y galerías perimetrales. La construcción de las viviendas es de mampostería de ladrillos cocidos, techo de chapas de zinc, piso de cemento alisado. En la misma zona del predio se observa una casa-habitación denominada "La Sala", la que es ocupada trasitoriamente por los propietarios de la finca. La construcción de la misma es de ladrillo cocido, techo de losa con parte de chapas de zinc, cuenta con un dormitorio, una cocina comedor, una baño instalado, carpintería de madera, descripción verbal del señor Rojas en ausencia del propietario. Las viviendas se encuentran cerradas. Al fondo hay una torre de material con un tanque para agua de aproximadamente 1.000 ltrs. y para consumo personal. Detrás de la vivienda mencionada precedentemente existe un galpón destinado al depósito de herramientas y/o acopio, de aproximadamente 20 m. de ancho por 20 m. de largo, construido en bloques, techo de chapas a un agua con cabriada de hierro, en buen estado de conservación y mantenimiento. Cuenta el inmueble con dos represas para conservación de agua para consumo de animales y/o para usos varios. Se deja constancia que el servicio de agua potable lo suministran tres pozos a balde y/o bomba de la que no se constata su funcionamiento.

Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe y con arreglo a lo normado por la Ley N° 22.172 a cargo del Dr. Ricardo Walter Heltz, Juez; Secretaría de la Dra. Patricia Glencross, en los autos caratulados: "Careaga

Hnos. y Teglia S.R.L. vs. Jiwa Singh y Cía. S.H. s/Apremio"; Expte. N° 540/97.

Condiciones de pago: Comisión Martillero 5% a cargo del comprador, más 1,25% (Dirección General de Rentas) en el acto de remate. Señala 10% a cuenta del precio total, y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta, importe este que deberá ser depositado en el Banco de Salta S.A., Sucursal Metán, con cargo de transferencia al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sito en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, bajo apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C. y C. de Santa Fe. Se vende en las condiciones que constan en la constatación con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta o insuficiencia de título.

Horario de visitas: De horas 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00.

Publicación de Edictos: Tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Informes: Martillero Público Marcela Dell'Arte. Tel. 03876-421473. Celular 15660394. Metán (Salta), 06 de octubre de 1999. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 12 al 14/10/99

O.P. N° 362 F. N° 113. 881

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 6.217,63

Inmueble en calle Adolfo Güemes N°s. 527/531, Ciudad

El día jueves 14 de octubre de 1999, a horas 18:00, en pasaje Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 6.217,63, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble identificado Matrícula N° 3.335, Sección H, Manzana 75, Parcela 09 del Dpto. Capital 01. Mide frente 8,55 m. x 24,65 m. fondo; Sup. S/T 209,52 m². Limit.: N. propiedad de G. Espelta; S. propiedad de D. Díaz; E. calle A. Güemes y O. propiedad de A. del Pupi, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Adolfo Güemes N°s. 527/531, Ciudad. Tiene construido al frente un garaje con portón de caño estructural, cocina comedor, dos

dormitorios, dos baños (uno de 1ª y otro de 2ª) y dos habitaciones desocupadas. Todo con techo de losa, piso de mosaicos y carpintería de madera. Además una galería con piso de las y una habitación, tipo depósito con techo de chapas, lavadero cubierto. Tiene terraza con dos habitaciones a medio construir con techo de chapas, estructura de hierro y piso de cemento alisado. Cuenta con todos los servicios instalados. Vereda con baldosas. Se encuentra ocupado por la demandada, un hermano y su madre en calidad de propietaria, según informe de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia E. Rivero, en juicio seguido contra: "Juárez Fadel, Ilda Yolanda - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-27.872/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero al Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00, J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00 e) 12 al 14/10/99

O.P. N° 361

F. N° 113.879

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

1/3 parte indivisa de un inmueble rural en el Dpto. Rosario de la Frontera

El día 14 de octubre de 1999, a horas 19:00, en calle Pedernera N° 282, de la ciudad de Salta, por disposición señor Juez Federal de Salta, Juzgado N° 2 a cargo del Dr. Miguel A. Medina, como Juez, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en los autos caratulados: Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) vs. Jiwa Singh y Cía. S.H. s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 4.694/94, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal 1/3 indiviso que le corresponde al demandado \$ 14.118,62 el inmueble rural identificado como Matrícula N° 6.322 del Dpto. Rosario de la Frontera (18) (partido de Las Cañas). Superficie 1000 Has., 212,00 m². Límites: N. lote D2, Matrícula N° 6.323; S. parte lote C Matrícula N° 6.220 y lote B Matrícula N° 6.219 camino de por medio; E. finca Quiscaloro Matrícula N° 6.222; O.E. lote D2 Matrícula N° 6.323 (según cédula parcelaria). Estado de ocupación y mejoras: Se trata de un inmueble rural de aproximadamente 1.000 Has. Encontrándose en la

misma una represa totalmente alambrada, posee un galpón con techo de chapas, una casa prefabricada de tres habitaciones, cocina, baño con techo de chapas y piso de cemento ocupada por el demandado y dos casas para el personal. No cuenta con ningún servicio, la misma se encuentra ocupada por el demandado (según estado ocupacional de fs. 37 y 86). Tierra apta para cultivo de secano, soja, maíz, poroto, garbanzo, tártamo, etc. y ganadería. El inmueble se encuentra aprox. 70 Kms. de la Ruta N° 34 y a unos 90 Kms. de la ciudad de Rosario de la Frontera. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El inmueble posee un contrato de arriendo por cinco años (desde el día 01/08/97 al 31/07/2002). El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 4211676. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 62,00

e) 12 y 13/10/99

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 389

F. N° 113.920

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos: "Arroyo de Fernández, María del Carmen vs. Delgado de Siles, Antonio s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° C-35.537/99, cita al señor Antonio Delgado Siles y/o sus herederos, a fin de que comparezcan a hacer valer su derecho, dentro del plazo de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarles como representantes legales al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 01 de setiembre de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 13 y 14/10/99

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 289

F. N° 113.784

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Salas, Ignacio Jaime - Quiebra", Expte. N° B-99.117/99, hace saber: Que con fecha 24 de

setiembre de 1999 se ha declarado la Quiebra del señor Ignacio Jaime Salas, argentino, comerciante, L.E. N° 7.221.641, domiciliado en calle Balcarce N° 69 de la ciudad de Salta (Art. 88, Inc. 1, Ley N° 24.522). Se comunica que se ha ordenado la inhibición general de bienes del señor Ignacio Jaime Salas. Que se haga entrega al señor Síndico por parte del fallido con intervención de la actuaria de los libros de comercio y demás documentación relativa a la contabilidad en el término de 24 horas (Art. 88, Inc. 4, L.C.Q.), debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 180 de la citada ley. Disponer el desapoderamiento de los bienes del deudor e intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los que perteneciendo al fallido, obren en su poder. Tener presente la clausura del establecimiento comercial a los fines de los Arts. 88, Inc. 3° y 177 de la L.C.Q. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces. Mantener la prohibición de ausentarse del país dispuesta en la oportunidad de la apertura del concurso, en los términos del Art. 103 de la L.C.Q. Hacer extensiva la designación del Síndico, contador Sergio Enrique Villalba, a la Quiebra, con comunicación al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Disponer la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, con los datos prescriptos por la ley, debiéndose practicar sin cargo y sin perjuicio de la asignación de fondos que corresponde hacer en su oportunidad. Ordenar la realización de los bienes del fallido, a cuyo fin deberá la Sindicatura indicar la forma que estime más conveniente para el concurso. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de setiembre de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 06 al 13/10/99

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 358

F. N° 113.869

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Chávez, Valeria Fabiana - Inscripción de Martillero", Expte. N° 23.067/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 02 de setiembre de 1999. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/10/99

O.P. Nº 357

F. Nº 113.870

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados "Escandar Abud, Irma Lucrecia - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº 23.064/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 02 de setiembre de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/10/99

O.P. Nº 356

F. Nº 113.871

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados "Barrientos, América del Milagro - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº 7.767/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 06 de setiembre de 1999. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/10/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 284

F. Nº 113.772

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 9na. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en autos caratulados "González, Ernesto Rubén s/Concurso Preventivo", Expte. Nº C-32.217/99, hace saber a los acreedores de la concursada lo siguiente: Que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo del Sr. Ernesto Rubén González, D.N.I. Nº 14.304.336, con domicilio en calle Lerma Nº 929 de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio Varillas, Bruna y Asociados. Los acreedores podrán solicitar la verificación de su crédito hasta el día 27 de octubre de 1999, los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 16,30 a 19,00, en calle Zuviría Nº 920 de la ciudad de Salta. Asimismo se han fijado las siguientes fechas: 1) El día

10/11/99 como período de observación de créditos dispuesto por el Art. 32 de la L.C.Q. y hasta el día 11/11/99 para la presentación de impugnaciones. 2) Para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 10 de diciembre de 1999. 3) El día 03 de febrero del 2000 para la presentación del Informe General y el 21 de febrero del 2000 para la observación de este último. 4) El día 02 de febrero del 2000 para la presentación de la propuesta prevista por el Art. 41 de la L.C. 6) El día 07 de julio del 2000 para la realización de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la L.C. (último párrafo). Publíquese por cinco días en el diario El Tribuno de la provincia de Salta y en el Boletín Oficial. Salta, 30 de setiembre de 1999. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 06 al 13/10/99

O.P. Nº 270

F. Nº 113.762

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados "Danamar S.R.L." s/Concurso Preventivo, Expte. Nº 9.913/99, que tramitan bajo las normas del concurso en caso de agrupamiento previstas en los Arts. 65, ss. y cc. de la Ley Nº 24.522, hace saber que, con fecha 25/06/99, se ha declarado la apertura del concurso preventivo (Art. 288 de la Ley Nº 24.522) de la firma "Danamar S.R.L." (inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta, con contrato inscripto el 23/08/91, al Fº 7, Aº 2267 del Libro Nº 9 de Sociedad de Responsabilidad Limitada), con domicilio social en calle Warnes Nº 115 de la ciudad de Tartagal. Que ha resultado sorteado como síndico titular el C.P. Carlos Eduardo Berardo, con domicilio profesional en pasaje Avelino Figueroa Nº 458 (altura de calle Córdoba), Salta, quien se desempeñará en la sindicatura y quien, a los fines del proceso verificadorio y demás gestiones de la Sindicatura, ha constituido domicilio especial en calle Alberdi Nº 10 de la ciudad de Tartagal, en donde atenderá los días viernes de horas 10,00 a 12,00 y los días lunes y martes en pasaje Avelino Figueroa Nº 458, (altura calle Córdoba al 550) de la ciudad de Salta, en los horarios de 17,00 a 19,00. Que se ha fijado el día 01/11/99 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar tempestivamente su pedido verificadorio, que los plazos de presentación de los informes individuales y del informe general de la

Sindicatura vencerán los días 15/12/99 y 28/02/00, respectivamente. Que el período de exclusividad del Art. 43 de la Ley N° 24.522, será desde el 09/03/00 al 24/04/00 y que la audiencia informativa prevista en los Arts. 14, Inc. 10, 43 y cc. de la misma ley se llevará a cabo el día 17/04/00 a Hs. 09,00, en el mencionado Juzgado y Secretaría. Publíquese durante cinco días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial de la Provincia. Tartagal, 29 de setiembre de 1999. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 06 al 13/10/99

O.P. N° 269

F. N° 113.763

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados "Saldaño, Juan Valdomar s/Concurso Preventivo", Expte. N° 9.911/99, que tramitan bajo las normas del concurso en caso de agrupamiento previstas en los Arts. 65, ss. y cc. de la Ley N° 24.522, hace saber que, con fecha 25/06/99, se ha declarado la apertura del concurso preventivo (Art. 288 de la Ley N° 24.522) del señor Juan Valdomar Saldaño, D.N.I. N° 8.178.229, cuyo domicilio real se encuentra ubicado en calle Warnes N° 115 de la ciudad de Tartagal. Que ha resultado sorteado como síndico titular el C.P. Carlos Eduardo Berardo, con domicilio profesional en pasaje Avelino Figueroa N° 458 (altura de calle Córdoba), Salta, quien se desempeñará en la sindicatura y quien, a los fines del proceso verificadorio y demás gestiones de la Sindicatura, ha constituido domicilio especial en calle Alberdi N° 10 de la ciudad de Tartagal, en donde atenderá los días viernes de horas 10,00 a 12,00 y los días lunes y martes en pasaje Avelino Figueroa N° 458, (altura calle Córdoba al 550) de la ciudad de Salta, en los horarios de 17,00 a 19,00. Que se ha fijado el día 01/11/99 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar tempestivamente su pedido verificadorio, que los plazos de presentación de los informes individuales y del informe general de la Sindicatura vencerán los días 15/12/99 y 28/02/00, respectivamente. Que el período de exclusividad del Art. 43 de la Ley N° 24.522, será desde el 09/03/00 al 24/04/00 y que la audiencia informativa prevista en los Arts. 14, Inc.

10, 43 y cc. de la misma ley se llevará a cabo el día 17/04/00 a Hs. 09,00, en el mencionado Juzgado y Secretaría. Publíquese durante cinco días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial de la Provincia. Tartagal, 29 de setiembre de 1999. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 13/10/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 404

R. s/c. N° 8.396

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Reinoso, María Sabina (por sus hijos menores); Quiroga, César Edgardo - Quiroga, Rodrigo Sebastián vs. Quiroga, Angel Alonso s/Alimentos", Expte. N° 2C-26.844/98, cita a derecho al accionado, señor Angel Alonso Quiroga, D.N.I. N° 11.904.552, dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Edictos por dos días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 14 de setiembre de 1999. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 y 14/10/99

O.P. N° 396

F. N° 113.929

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Ituraín, Oscar Osvaldo vs. Crosta, Marta Olga - Divorcio Vincular", Expte. N° B-98.801/97, cita y emplaza a la señora Marta Olga Crosta a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 06 de setiembre de 1999. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 13 y 14/10/99

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 392

F. N° 113.924

LA VELOZ SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre, a horas 10:00, en la sede social, calle 20 de Febrero N° 224, Salta - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Verificación de la legalidad de la Asamblea.
- 2°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
- 3°) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informes de los Auditores, del Actuario, de la Comisión Fiscalizadora, de Control Interno y Estado de Capitales Mínimos y su Informe, todo ello correspondiente al Tercer Ejercicio Económico para la sociedad, concluido el 30 de junio de 1999.
- 4°) Consideración del destino a dar a los Resultados no Asignados.
- 5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999.
- 6°) Designación de dos Directores Titulares y un Director Suplente por el Accionista Clase "A". Designación de dos Síndicos Titulares y sus Suplentes por el Accionista Clase "A". Designación de un Director Titular y un Suplente por el Accionista Clase "B". Designación de un Síndico Titular y un Suplente por el Accionista Clase "B".

Segunda Convocatoria:

Para el caso de que la Primera Convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en Segunda Convocatoria, el mismo día 29 de octubre de 1999, a horas 11:00, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten.

Salta, 29 de setiembre de 1999

El Directorio

Imp. \$ 125,00

e) 13 al 19/10/99

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 388

F. N° 113.915

OBRAS CIVILES S.R.L.

Cambio de Domicilio

Socios: Juan Martín Biella Calvet, argentino, de 33 años de edad, casado, de profesión Ingeniero en Construcciones, D.N.I. N° 17.354.257, domiciliado en calle Paz Chaín N° 86 de la ciudad de Salta y Mario Walter Efraín Toledo, argentino, de 33 años de edad, casado, de profesión Ingeniero en Construcciones, D.N.I. N° 17.308.840, domiciliado en calle Las Encinas N° 157 de la ciudad de Salta.

Fecha de Instrumento: 08 de setiembre de 1999.

Domicilio: La sociedad establece su domicilio en calle Los Abetos y Las Rosas del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08 de octubre de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 13/10/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 402

F. N° 113.940

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD DE CONSUMO LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajadores de la Sanidad de Consumo Limitada, convoca para el día 05 de noviembre de 1999, a Hs.

20:00, en la sede social de calle Ameghino N° 1064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos asociados para firmar el Acta.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Informe del Auditor y proyecto de

Distribución de Excedentes correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.

- 3º) Consideración y aprobación del convenio de cesión de bienes y deudas a la ATSA - Filial Salta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada precedentemente, la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes.

Publíquese por un día. Salta, 12 de octubre de 1999.

Rosa L. Crespo de Cappai **Eduardo Abel Ramos**
Secretaria Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 13/10/99

O.P. N° 376

F. N° 113.895

SOCIEDAD UNION SIRIO LIBANESA

San Ramón de la Nueva Orán

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad Unión Sirio Libanesa de San Ramón de la Nueva Orán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1999 a Hs. 15,00 en las instalaciones de la sociedad, sita en calle Alvarado N° 341, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación de la Memoria.
- 2º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Balance General años 1997 y 1998, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva.

El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Sin embargo se sesionará válidamente con aquéllos que se encuentren presentes, cualquiera sea su número, si transcurriese una hora de la fijada en la citación sin obtenerse quórum.

San Ramón de la Nueva Orán, octubre de 1999

Dr. Jorge Isa Barcat
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 12 y 13/10/99

O.P. N° 303

F. N° 113.792

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Estimado Socio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1999, a horas 12:00 en primera convocatoria, o a horas 13:00 en segunda convocatoria, en nuestra sede social sita en la calle 20 de Febrero N° 197 (E.P.) Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informe del Síndico, Auditoría y Actuario, correspondiente al 34 Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1999.
- 2º) Retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativas N° 20.337.
- 3º) Remuneración del Síndico.
- 4º) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6º) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.
- 7º) Ratificación y aprobación de las compraventas de Inmuebles, transferencias de boletos y cesiones de los mismos, constitución de hipotecas y todos los actos realizados por el Consejo de Administración hasta el final del ejercicio.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 13/10/99

RECAUDACION

O.P. N° 408

Saldo anterior.....	\$ 159.160,20
Recaudación del día 12/10/99	\$ 879,90
TOTAL	\$ 160.040,10

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780